

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 36 pesetas.
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—Art. 1.º del Código civil.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 78).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Relación nominal de opositores a plazas de Secretarios de Ayuntamiento de la segunda categoría, que tienen incompleto su expediente personal, con expresión de los documentos que les faltan, o defectos de que adolecen y a los que se les concede un plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir desde el siguiente a la inserción de esta relación en la Gaceta de Madrid, para que durante el mismo puedan subsanar los defectos que se expresan y presentar los documentos que se citan.

(Continuación.)

- 1.147.—D. Vicente Alvarez Marqués.—Partida de nacimiento.
- 1.156.—D. Ruperto Martín Pérez.—Partida de nacimiento.
- 1.157.—D. Ricardo Inchausti Larrañaga.—Caducado certificado buena conducta.
- 1.166.—D. José Piñol Reig.—Partida de nacimiento y certificado de conducta.
- 1.172.—D. José Frade Tojo.—Certificado de penales.
- 1.179.—D. Agapito López de Armentía.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.
- 1.187.—D. Mariano González Cumbreño.—Partida de nacimiento.
- 1.188.—D. Pedro Moreno Victoria Certificado de conducta.
- 1.189.—D. José Valls Janer.—Certificado de penales.
- 1.190.—D. Vicente Botella Esteve, Partida de nacimiento.

- 1.191.—D. Arturo Alvarez Surell. Caducado el certificado de penales.
- 1.199.—D. Juan Orero Vila —Certificado de conducta.
- 1.219.—D. Germán Reverter Fluijá.—Certificado de conducta y penales.
- 1.222.—D. Teodosio Barrero Martínez.—Una póliza de una peseta.
- 1.225.—D. Angel Rillo Ruíz.—Una póliza de una peseta.
- 1.227.—D. Rafael Plaza Alonso.—Partida de nacimiento.
- 1.229.—D. José Sánchez Jiménez. Una póliza de una peseta.
- 1.236.—D. Jesús Ropiñón Ropiñón.—Una póliza de dos pesetas.
- 1.238.—D. Francisco Dávila Garzón.—Partida de nacimiento y certificado de penales.
- 1.247.—D. Manuel Peña Gil.—Partida de nacimiento y certificados de penales y conducta.
- 1.272.—D. Mario García y García.—Partida de nacimiento y certificados de penales y conducta.
- 1.273.—D. Antonio Gómez Mora.—Partida de nacimiento y certificados de penales y conducta.
- 1.284.—D. Manuel Villalba Hidalgo.—Partida de nacimiento.
- 1.286.—D. Albino Jiménez Sánchez.—Una póliza de dos pesetas.
- 1.291.—D. Martín Iturrioz de Aulestia.—Partida de nacimiento.
- 1.292.—D. Manuel Martín Lozano.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.
- 1.294.—D. Juan Martín Roldán.—Certificado de conducta.
- 1.296.—D. Antonio Muñoz López.—Certificado de conducta.
- 1.299.—D. Gregorio Formariz Alonso.—Partida de nacimiento.
- 1.300.—D. Santiago Castaño Rincón.—Una póliza de dos pesetas y rectificar certificado de antecedentes penales.
- 1.301.—D. Angel Llorente Dueñas.—Partida de nacimiento y certificados de penales y conducta.
- 1.302.—D. Francisco Contreras Palma.—Una póliza de una peseta.

- 1.303.—D. Francisco Vidal Lozano.—Una póliza de una peseta.
- 1.306.—D. Julián Espinosa Riva. Certificado de penales y póliza de dos pesetas.
- 1.307.—D. José Sáez Rechés.—Partida de nacimiento y certificado de conducta.
- 1.308.—D. Ernesto Gea López.—Partida de nacimiento y certificado de conducta.
- 1.308.—D. Joaquín Jover Solves. Partida de nacimiento y dos pólizas de una peseta.
- 1.310.—D. Francisco Fernández López.—Certificados de penales y conducta.
- 1.311.—D. Nemesio Fabián Miguel.—Certificado de conducta.
- 1.315.—D. Emiliano Escolar González.—Una póliza de una peseta.
- 1.316.—D. Antonio Fabra Centelles.—Certificados de penales y conducta.
- 1.318.—D. Tomás Eisman Torres. Una póliza de una peseta.
- 1.322.—D. Siro García Díaz.—Una póliza de una peseta.
- 1.323.—D. Fausto Jiménez Calvo. Certificados de penales y conducta.
- 1.324.—D. Antonio Romero García.—Póliza de dos pesetas y rectificar la fecha de la partida de nacimiento.
- 1.326.—D. Emiliano Fernández Ferrero.—Rectificar partida de nacimiento.
- 1.332.—D. José Castro Blanco.—Una póliza de una peseta.
- 1.336.—D. Eugenio Ciordia Pérez.—Certificados de conducta y penales y una póliza de una peseta.
- 1.341.—D. Remigio González Domínguez.—Una póliza de una peseta.
- 1.344.—D. Félix Chamorro González.—Partida de nacimiento y certificado de conducta.
- 1.345.—D. José Casan Salinas.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.
- 1.346.—D. Aurelio Porrás Rueda.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.
- 1.348.—D. Fernando Fernández

- Luengo.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.
- 1.349.—D. Arsenio Sarmiento Alonso.—Certificado de penales.
- 1.352.—D. José Espar Tres-seus.—Una póliza de una peseta.
- 1.354.—D. Isaac Repullés Repullés. Partida de nacimiento y una póliza de una peseta.
- 1.355.—D. Marcelino Urteaga Urrestarazu.—Una póliza de dos pesetas.
- 1.356.—D. Alejandro Rubio Sebastián.—Certificado de penales.
- 1.358.—D. Miguel López Rodríguez.—Partida de nacimiento.
- 1.361.—D. Augusto Martínez Martínez.—Partida de nacimiento y una póliza de una peseta.
- 1.362.—D. Evagrio Arnaiz Calafate.—Partida de nacimiento.
- 1.363.—D. Jerónimo García Mira.—Una póliza de una peseta.
- 1.364.—D. Jorge Besteiro Graciani.—Partida de nacimiento y una póliza de una peseta.
- 1.365.—D. Esteban Díaz Medina.—Partida de nacimiento y certificado de conducta.
- 1.366.—D. Albino Osacar del Río.—Partida de nacimiento y certificado de conducta.
- 1.467.—D. Teófilo Carnicero Morilla.—Certificado de penales y una póliza de dos pesetas.
- 1.369.—D. Juan Barrón Llorente.—Partida de nacimiento.
- 1.378.—D. Salvador Aguirre Landa.—Dos pólizas de una peseta.
- 1.381.—D. Guillermo Blanco Galvano.—Partida de nacimiento.
- 1.382.—D. Fernando Campillo López.—Certificado de conducta.
- 1.383.—D. Cayetano Fuentes Sola.—Una póliza de una peseta.
- 1.384.—D. César García Izquierdo Balda.—Partida de nacimiento.
- 1.385.—Elias Iñigo Rodríguez.—Certificado de penales.
- 1.386.—D. Rufino Isaso Ibarrola.—Dos pólizas de una peseta y una de dos pesetas.
- 1.387.—D. Antonio Fernández Blanco.—Partida de nacimiento.

1.389.—D. Sandalio López Martínez.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.
 1.391.—D. Rafael Manzano Ruiz.—Una póliza de dos pesetas y otra de una peseta.
 1.393.—D. Arturo Muñoz Lopez.—Una póliza de una peseta.
 1.394.—D. Juan José González Martínez.—Partida de nacimiento y certificado de penales.
 1.395.—D. Patrocinio Gómez Pardo.—Partida de nacimiento y una póliza de una peseta.
 1.396.—D. Jaime Fábrega Bassegoda.—Certificado de penales.
 1.397.—D. Enrique García Noguerol.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.
 1.398.—D. Pedro Calvo Galán.—Partida de nacimiento.
 1.400.—D. Telmo Boher Foix.—Una póliza de dos pesetas.
 1.403.—D. José Antonio Fernández Soto y Fernández.—Partida de nacimiento y certificado de penales.
 1.405.—D. Antonio Mallo Soria.—Partida de nacimiento y una póliza de una peseta.
 1.406.—D. Francisco Agustí Zurriaga.—Una póliza de dos pesetas.
 1.407.—D. Licerio Gil González.—Partida de nacimiento y certificado de penales.
 1.409.—D. Salvador García Mesequer.—Partida de nacimiento.
 1.410.—D. Pedro Fernández Soto Fernández.—Partida de nacimiento y certificado de penales.
 1.411.—D. Francisco Guillermo García y Capellán.—Una póliza de una peseta.
 1.412.—D. Ildefonso Barrera Villegas.—Una póliza de una peseta.
 1.414.—D. Lino Gutiérrez Lesmes.—Una póliza de una peseta.
 1.417.—D. Joaquín Hebrero García.—Caducado el certificado de conducta y faltan una póliza de dos pesetas y otra de una.
 1.418.—D. Julio Canta Batlle.—Una póliza de una peseta.
 1.419.—D. Antonio Font Gratacos.—Cuatro pólizas de dos pesetas y una de peseta.
 1.422.—D. Vicente Javier Balbastro García.—Una póliza de una peseta.
 1.425.—D. Camilo Cortezo Nogueira.—Certificado de penales.
 1.428.—D. Enrique Bravo González.—Partida de nacimiento y certificados de penales y conducta.
 1.430.—D. Antonio Ramos Cardera.—Rectificar instancia.
 1.431.—D. Juan J. Guinart.—Partida de nacimiento y certificado de penales.
 1.436.—D. Felipe Rebolledo Fernández.—Partida de nacimiento y una póliza de una peseta.
 1.438.—D. Agustín Pérez Hervás.—Una póliza de una peseta.
 1.439.—D. Francisco Brotons Brotons.—Una póliza de una peseta.
 1.447.—D. Luis Mendez Franco.—Partida de nacimiento y certificado de Penales.

1.455.—D. Plácido Peña Peña.—Una póliza de una peseta.
 1.460.—D. Luis Fernández de Córdoba y Oliver.—Partida de nacimiento.
 1.486.—D. Antonio Inglés Díaz.—Una póliza de dos pesetas.
 1.487.—D. Tomás Serrano Cebrián.—Una póliza de una peseta.
 1.490.—D. César Candela Noguerol.—Certificados de conducta y penales.
 1.499.—D. José Yañez Cancio.—Certificado de penales.
 1.500.—D. Salomón Caballer Blasco.—Rectificar nombre en certificado de conducta.
 1.501.—D. Aurelio Román Carracedo.—Una póliza de peseta.
 1.510.—D. Juan Tauler Rigau.—Una póliza de dos pesetas.
 1.511.—D. José Jordán Peña.—Certificado de penales.
 1.515.—D. Francisco Adell Mestre.—Una póliza de dos pesetas.
 1.520.—D. Félix González Iglesias.—Partida de nacimiento y certificado de penales.
 1.521.—D. Eugenio Irizar Urteaga.—Certificado de penales y dos pólizas de dos pesetas y dos de una peseta.
 1.522.—D. Francisco Molíns Ballesté.—Una póliza de dos pesetas.
 1.525.—D. Vitálico Espeso Espeso.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.
 1.527.—D. José María Maestre Legay.—Una póliza de dos pesetas.
 1.529.—D. José Antonio Guillamón Moreno.—Partida de nacimiento.
 1.530.—D. Félix Ruiz Andérez.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.
 1.531.—D. Victoriano Guijarro Pastor.—Una póliza de dos pesetas.
 1.532.—D. Joaquín Benavent Corchano.—Una póliza de dos pesetas.
 1.535.—D. Martín Serrano Díaz.—Partida de nacimiento y certificado de penales.
 1.537.—D. Faustino Aparicio Pérez.—Certificado de penales.
 1.541.—D. Julián Alvarez Rodríguez.—Certificado de penales.
 1.546.—D. Rafael Hernández Rojo.—Dos pólizas de una peseta.
 1.556.—D. Anselmo Jiménez Quintanilla.—Partida de nacimiento y certificado de penales.
 1.557.—D. Avelino de Cabo Recio.—Partida de nacimiento y una póliza de dos pesetas.
 1.558.—D. Faustino Nova Ulloa.—Una póliza de dos pesetas y otra de una.
 1.559.—D. Severino Zapatero Gil.—Rectificar fecha en la partida de nacimiento.
 1.562.—D. Antonio Ramón Torres.—Dos pólizas de dos pesetas.
 1.564.—D. Antonio González Fernández.—Certificado de penales y una póliza de dos pesetas.
 1.569.—D. Manuel Martínez Pérez.—Certificado de penales.
 1.570.—D. Pedro Sardá Guiverneau.—Certificado de penales, una

póliza de dos pesetas y otra de una.
 1.574.—D. Rafael Jiménez Cantillo.—Partida de nacimiento y certificado de penales.
 1.577.—D. Baudilio Casanovas Carbonell.—Una póliza de una peseta.
 1.580.—D. Gonzalo Molinero Plaza.—Certificado de penales.
 1.581.—D. Antonio Santana Manso.—Certificado de conducta.
 1.582.—D. Aurelio Saa de Puga.—Certificados de penales y conducta y una póliza de una peseta.
 1.583.—D. Justo Cortés Sardina.—Certificado de penales.
 1.585.—D. Juan Francisco Zárate Angulo.—Partida de nacimiento y certificados de penales y conducta.
 1.589.—D. Julio Ricarte García.—Una póliza de peseta.
 1.590.—D. Joaquín García Valero.—Una póliza de dos pesetas.
 1.591.—D. Julián Fernández González.—Dos pólizas de dos pesetas.
 1.592.—D. Guillermo García Hernández.—Una póliza de una peseta.
 1.594.—D. Ruperto Rodríguez Agudo.—Partida de nacimiento.
 1.595.—D. José Nieto Pretel.—Una póliza de una peseta.
 1.596.—D. Pedro Ibáñez Zárate.—Dos pólizas de una peseta.
 1.599.—D. Juan Valenzuela Merino.—Certificado de conducta.
 1.601.—D. Nicolás Dolado de Franco.—Una póliza de dos pesetas.
 1.603.—D. José Rosa Olivares.—Una póliza de una peseta.
 1.606.—D. Ernesto Carrasco Sánchez.—Una póliza de una peseta.
 1.608.—D. José Benseny Borrás.—Partida de nacimiento y una póliza de una peseta.
 1.610.—D. Félix Rodríguez García.—Una póliza de dos pesetas.
 1.613.—D. Abelardo Sánchez Benito.—Certificado de penales.
 1.615.—D. Constantino Andonagui Pérez.—Certificado de penales y una póliza de una peseta.
 1.616.—D. Aureliano Sánchez Martín.—Partida de nacimiento y una póliza de dos pesetas.
 1.618.—D. Felipe Alonso Fernández.—Partida de nacimiento.
 1.620.—D. Federico Hernández Palma.—Certificado de conducta.
 1.624.—D. Ramón Martínez Otero.—Certificado de penales.
 1.625.—D. Tomás Cosío Gómez.—Una póliza de dos pesetas.
 1.627.—D. Eustaquio Romero Ruiz.—Partida de nacimiento y certificado de penales.
 1.629.—D. Camilio Bande Rodríguez.—Partida de nacimiento, certificado de penales y una póliza de una peseta.
 1.630.—D. Matias Martínez Cortés.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.
 1.639.—D. Luis Masferrer Pladelasala.—Una póliza de una peseta.
 1.640.—D. Francisco Garasa Polo.—Partida de nacimiento y certificados de conducta y penales.

1.641.—D. Antonio Ramírez Torres.—Certificado penales.
 1.643.—D. Tomás Medrano Lázaro.—Partida de nacimiento, certificado de penales y una póliza de una peseta.

(Concluirá.)

Gobierno Civil.

OBRAS PÚBLICAS

Caminos vecinales.

Habiéndose solicitado por los Presidentes de las Juntas administrativas de los pueblos de Peréz, Castricio y Quintanilla la Ojeda, a nombre y en representación de los mismos la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que, partiendo del pueblo de Peréz y pasando por el de Castricio, termine en el de Quintanilla la Ojeda y kilómetro 17 de la carretera de Trespaderne a Mercedillo; de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.º del Reglamento de caminos vecinales, se abre información pública durante 15 días, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio, pudiendo presentar ante mi autoridad reclamaciones por escrito la Diputación provincial y cualquier Ayuntamiento, Corporación o particular pertenecientes a la provincia.

Dentro del citado plazo de quince días se pueden formular reclamaciones por escrito ante las Juntas mencionadas, las cuales deberán en el mismo plazo celebrar una reunión en la que podrán reclamar verbalmente los vecinos, levantándose acta.

En un segundo plazo de quince días, a partir del anterior, remitirán con su informe las Juntas el acta citada, las reclamaciones presentadas y un ligero extracto de ellas y de las que les hubiere remitido este Gobierno.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Burgos 14 de marzo de 1925.

EL GOBERNADOR,

Antonio Horcada Mateo.

Habiéndose solicitado por D. Domingo Casado Arribas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cilleruelo de arriba, a nombre y en representación del mismo la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que, partiendo de Cilleruelo de arriba, empalme al en hoy en construcción de Pinilla Trasmonte a Oquillas; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de Caminos vecinales, se abre información pública durante quince días, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio, pudiendo presentar ante mi Autoridad, reclamaciones por escrito, la Diputación provincial y cualquier Ayuntamiento, Corporación o particular pertenecientes a la provincia. Dentro del citado plazo de quince

días se pueden formular reclamaciones por escrito ante el Ayuntamiento mencionado, el cual deberá en el mismo plazo celebrar una reunión en la que podrán reclamar verbalmente los vecinos, levantándose acta.

En un segundo plazo de quince días, a partir del anterior, remitirá con su informe el Ayuntamiento el acta citada, las reclamaciones presentadas y un ligero extracto de ellas y de las que le hubiere remitido este Gobierno.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Burgos 14 de marzo de 1925.

EL GOBERNADOR,

Antonio Horcada Mateo.

Circular.—Animales dañinos.

Con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, autorizo al vecino de esta capital, D. Mariano Rico, para que pueda emplear la estricnina contra los animales dañinos que merodean por los términos municipales de Oimos de Atapuerca, Fresno de Rodilla y Quintanapalla, como arrendatario que es de la caza de los mismos, durante los días del 22 del actual al 20 de abril próximo, ambos inclusive.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los vecindarios y pueblos limítrofes, en evitación de posibles desgracias.

Burgos 17 de marzo de 1925.

EL GOBERNADOR,

Antonio Horcada Mateo.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

Negociado de aduanas.

Subasta.

De conformidad con lo dispuesto en el caso 4.º del artículo 423 de las Ordenanzas de Aduanas, se procederá a la venta en pública subasta y pujas a la llana de los cuatro lotes de mercancías abandonadas, procedentes de servicios practicados por la Inspección especial de la Renta de Aduanas, en la Administración de Correos de esta capital, cuyo acto tendrá lugar el día 31 de marzo actual, a las doce del mismo, en el despacho de esta Administración de Rentas públicas, sirviendo de base como tipo mínimo, el importe de tasación de cada uno de los cuatro lotes siguientes:

Primer lote.

Un pañuelo de tejido de algodón abrigado imitando seda, estampado; peso neto 110 gramos, valorado en 18 pesetas.

Segundo lote.

Dos libros misales, en latín, valorados en 40 pesetas uno, 80 pesetas.

Tercer lote.

Una tableta de piedra caliza, tallada, valorada en 5 pesetas.

Cuarto lote.

Dos pelotas goma, para niños, valoradas en una peseta cada una, dos pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicha subasta; haciéndose constar que el adquirente de las precitadas mercancías, está obligado a pagar el importe de los Derechos reales, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 9 de julio de 1904 y artículo 156 del Reglamento de 20 de abril de 1911, así como también los derechos de publicación de este anuncio.

Burgos 16 de marzo de 1925.—E. Administrador, Julián de Comings.

Providencias judiciales

Burgos.

D. Pedro Lizaur Paul, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado por D. Gustavo Rafael Olea y Trespaderne, vecino de esta ciudad, contra D. Arcadio Mazuela Castrillo, que lo es de Valles de Palenzuela, sobre pago de 25.100 pesetas, intereses y costas, he acordado la venta en segunda pública subasta de los bienes que se expresan, embargados como propiedad del demandado, sitos en término municipal de dicho pueblo, hallándose los bienes muebles en poder del Depositario don Maurilio Cobia Alonso, de dicho pueblo.

5.500 litros de cebada, tasados en 1.450 pesetas.

1.665 litros de trigo, en 600.

333 de titones, en 102.

Cuatro mulas jóvenes, en 5 000.

Una máquina segadora, marca McCormik, en 900.

Una aventadora, marca Ajuria, en 500.

Un trillo de sierra, en 50.

Otro nuevo, de piedras, en 100.

Otro viejo, en 80.

Un carro nuevo y otro viejo, en 1.125.

54 ovejas, en 4.050 pesetas.

Dos chivas, en 200.

Un carnero, en 100.

Una burra, en 100.

35 cántaras de vino, en 115.

40 carros de basura, en 200.

5.500 litros de trigo, de sementera, en 4.000.

666 litros de centeno, de sementera, en 375.

2.497 litros de cebada, de sementera, en 2.000.

3.450 kilogramos de paja, en 100.

Inmuebles.

Una tierra en Pinta, de 72, linda N., S., E. y O. Valdelabra y Tomás Tamayo, en 100.

Una casa en la calle Mayor, cuyo número y medida no consta, linda derecha entrando Gregorio González, izquierda calle y espalda Valeriano Hernando, en 500.

Otra en la calle de la Ermita, número 2, de planta baja, principal, desván, con su corral, sin medida, linda toda derecha entrando calle Mayor, izquierda Emilia Acitores y espalda Clementino Tamayo, en 2.000.

Otra en id., de planta baja y principal, linda derecha Fulgencio Acitores, izquierda Nicolás González y espalda Evelia Acitores, en 200.

Un pajar en Traslascasas, sin número y medida, linda derecha camino, izquierda Lucio Acitores y espalda Marcelo Castrillo, en 200.

Una tierra en Valdesiega, de 36 áreas, linda N. Gregorio González, S. y E. camino y O. Julián Acitores, en 1.250.

Otra tierra, hoy huerto, cercado de piedra, a la Tejera, de cuatro áreas, linda N. entrada, S. y E. camino y O. Teodosio Tamayo, en 200.

Otra al Jardín, de 12, linda norte Mauricio Cobia, S. Mariano Alonso, E. y O. camino y linde, en 200.

Otra a La Laguna, de 72, linda N. y S. camino, E. Fulgencio Acitores y O. Clementino Tamayo, en 1.250.

Otra a la Barca, de 24, linda N., S., E. y O. Estanislao Sáez, en 250.

Otra a la Usilla, de 36, linda norte Francisco Martínez, E. y O. Aniano Escribano en 500.

Otra a Pinta, de 48, linda N. camino, S. Antonio Puente, E. Carlos Cid y O. Isaac García, en 80.

Otra a Guanfrida, de dos hectáreas y 48 áreas, linda N. Tomás Tamayo, S. páramo, E. camino y oeste Balbino González, en 600.

Otra a Corrales, de 48 áreas, linda N. Saturnino Varas, E. camino, sur y O. Quintín Simancas, en 80.

Otra en Hoyo Tejeros, de 58, linda N. bodegas, E. linde, S. Mariano Cobia y O. Julián Aparicio, en 200.

Otra en Carrascal, de 72, linda N. y E. Quintín Simancas, S. Lesmes Simancas y O. camino, en 180.

Otra a Majuelo el Basso, de 12, linda N. camino, S. Francisco Ausín, E. y O. Lucio Acitores, en 75.

Otra a Pedro Rico, de 70, linda N. camino, S. Andalubiera, E. y oeste Duquesa de Hajar, en 800.

Otra en Valdelobos, de 36, linda N. Froilán Tamayo, S. Cándido Pérez, E. y O. linde, en 85.

Otra en Puenteillo, de 12, linda N. Emiliano Escribano, S. y O. arroyo y E. Tomás Tamayo, en 80.

Otra al Mato, de 1500 cepas, linda N. Inocencio García, S. Balbino Cobia, E. linde y O. Basilio Martínez, en 200.

Otra en la Barga, de 36 áreas, linda N. Mannel Polo, S. y E. Cesáreo Rico y O. Andalubiera, en 50.

Otra en Berberia, de 48, linda N. Duquesa de Hajar, S. Silvestre Raiz, E. y O. Hermógenes Varas, en 250.

Otra en Páramo Monte, de 34, linda N. Ramón Tamayo, S., E. y O. Benigno Simancas, en 70.

Otra en Guanfrida, de 70, linda N. Luciano Agustín, S., E. y O. ejidos, en 30.

Otra en Salamanca, de 70, linda N. Cesáreo Rico, S. y E. arroyo y O. Pablo Rico, en 1.500.

Otra en Espinilla, de 96, linda N. Estanislao Sáez, S. Moisés Acitores, E. y O. Isaac García, en 600.

Otra en Laguna, de 48, linda norte, E. y S. arroyo y O. Benjamín García, en 1.000.

Otra en Santo Domingo, de 70, linda N. y E. Lucio Acitores, sur y O. Carlos Cid, en 150.

Otra en Abrigo, de 72, linda norte y S. linde, E. y O. senda, en 100.

Otra en Páramo Monte, de 46, linda N. Lorenzo Grijelmo, S. Tomás Tamayo, E. y O. camino, en 80.

Otra en Mojonales, de 96, linda N., S. y E. Tomás Tamayo y O. Balbino González, en 50.

Otra en Valdesendas, de 48, linda N. y E. ladera y prado, O. Florencio Grijelmo y S. el mismo, en 90.

Otra en Usillos, de 62, linda norte Claudio Grijelmo, S., E. y O. Duquesa de Hajar, en 250.

Otra en Carrepalenzuela, de 12, linda N. Froilán Tamayo, S. Marcelo Castrillo, E. y O. arroyo, en 200.

Otra en Colmenar Santo Domingo, de 48, linda N., S. y E. linde y O. Andrés Acitores, en 100.

Otra en Valdeparada, de una hectárea y 48 áreas, linda N. y S. linde, E. y O. Bruno Miguel, en 1.200.

Otra en Valdelobos, de 98 áreas, linda N. Dámaso Arce, S., E. y oeste Marcelino Puente, en 500.

Otra en Valdeseñal, de 48, linda N., S., E. y O. Francisco Polo y Balbino González, en 200.

Otra en Carrepalenzuela, de 36, linda N. Benjamín García, S., E. y O. Ambrosio Rico, en 300.

Otra en Valdesiega, de 72, linda N. Ramón Mozo, S. Trifón Estébanez, E. Duquesa de Hajar y O. Andrés Acitores, en 200.

Otra al Burro, de 62, linda N. Fulgencio Acitores, S. Benigno Escribano, E. y O. camino, en 700.

Otra a Carrancho, de 33, linda N., S., E. y O. Fulgencio Acitores, en 200.

Otra en Fuentelaguna, de 48, linda N. camino, S. Tomás Tamayo, este y O. arroyo, en 200.

Otra en Valdeseñal, de una hectárea y 96 áreas, linda N., S., E. y O. Andrés Acitores, capellanía y linde, en 1.000.

Otra en Peregrina, de 96 áreas, linda N. Baldomero Ugarte, S., E. y O. Gerardo Acitores, en 1.500.

Otra en Fuentemañero, de 72, linda N., S., E. y O. camino, en 1.250.

Otra en Traslaloma, de 500 cepas, linda N. capellanía, S. Benigno Escribano, E. y O. majuelo de Venancio Grijelmo, en 100.

Otra en id., de id., linda N. y sur camino, E. Ramón Aparicio, y oeste Valeriano González, en 50.

Otra en Junquera, de 48 áreas, linda N. Leandro Puente, S. Moisés

Acitores, E. Luciano Martínez y O. Arcadio Mazuela, en 300.

Otra en Cochina, de 60, linda N. Eusebio Moreno, S. Moisés Acitores, E. Luciano Martínez y O. Arcadio Mazuela, en 300.

Otra en San Quirce, de 96, linda N. Gregorio González, S. Balbino Caba, E. y O. capellanía, en 600.

Otra en Cercado, de 96, linda N. Telesforo García, S. Crescencio Escribano, E. camino y O. Gregorio González, en 400.

Otra en Tres Puertas, de 48, linda N. y S. linda, E. Moisés Acitores y O. Sérvulo Prieto, en 75.

Otra en Carrascal, de 48, linda N., S., E. y O. Arcadio Mazuela, en 50.

Una era en las llamadas de Arriba, de 64 áreas y 39 centiáreas, linda N., E. y O. Arcadio Mazuela y S. Duquesa de Hajar, en 1.200.

Otra era en igual término, con su caseta, de 96 y 59, linda N., S. y E. finca anterior y O. camino, en 1.500.

Una tierra al Horno, de una hectárea y ocho áreas, linda N. Cristiano Estébanez, S. E. y O. linda y Arcadio Mazuela, en 500.

Otra en Carroporal, de 48, linda N. Leandro Puente, S. y E. ejidos y O. Isidro Pedrosa, en 300.

Otra en Valdeherrereros, de 96, linda N. Clementino Tamayo, S. y este camino y O. Sofia Caba, en 250.

Otra a Reposa, de 36, linda N. Telesforo García, S. Ciriaco Maestro, E. y O. camino, en 400.

Otra en Valdeherrereros, de 96, linda N., E. y O. camino y S. Clementino Tamayo, en 250.

Otra en Carrepalenzuela, de 48, linda N., S. y O. Pedro García y este Quintín Simancas, en 200.

Otra a Las Largas, de 24, linda N. y O. Pedro Pérez, S. y E. Arcadio Mazuela, en 200.

Otra en Agudío, de 48, linda norte senda, S. Quirico Mozo, E. Pedro Pérez y O. Gabino Estébanez, en 100.

Un majuelo en Traslalaguna, de 24 áreas, 1.000 cepas, plantel americano, linda todos los aires Arcadio Mazuela, en 800.

Un prado en las Tabladas, de una hectárea y 12 áreas, linda N. Marcelo Castrillo, S. Benigno Escribano, E. y O. arroyo, en 1900.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 18 de abril próximo, y hora de las once. Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta, advirtiendo a los licitadores que es segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del importe de la tasación que sirvió para la primera, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, con el 25 por 100 de descuento, de los bienes que se subastán, y que para tomar parte en ésta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor que sirve de base en esta

segunda subasta a los bienes y exhibir su cédula personal, sin cuyo requisito no son admitidos, y que no existiendo en poder del Juzgado los títulos de propiedad de las fincas descritas, se sacan a subasta sin suplirlos previamente.

Dado en Burgos a 14 de marzo de 1925.—Pedro Lizaur.—El Secretario, P. H., Damián Cantero.

Requisitorias.

Peñalba Rica (Cipriano), hijo de Anastasio y de Valentina, natural de Quintanarraya, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, estatura un metro 600 milímetros, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por falta de incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor del Regimiento Infantería La Lealtad, número 30, D. Miguel Rianza Mir, residente en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Burgos 11 de marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Miguel Rianza.

Pareda Ruiz (Jesús), hijo de Aniceto y de Angela, natural de Hornillayuso, provincia de Burgos, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1'680 metros, pelo y ojos negros, nariz regular, barba reciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Sotoscueva, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Miranda de Ebro (Burgos), para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor del Regimiento de Artillería, don Nicolás Abaroa Lete, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián 11 de marzo de 1925.—El Capitán Juez instructor, Nicolás Abaroa.

Gerardo Miñón García, hijo de Victor y de Rosenda, natural de Las Celadas (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 72 centímetros, domiciliado últimamente en Las Celadas, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Burgos, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en Vitoria, ante el Juez instructor don Francisco Martín Bueno, de Artillería, con destino en el Segundo Regimiento de Montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria 10 de marzo de 1925.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martín.

Anuncios Oficiales

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo.

Por D. Eduardo Vicario Peraita, mayor de edad, Médico y Abogado, vecino de Salas de los Infantes, se ha iniciado ante este Tribunal, en escrito de 3 del actual, recurso contencioso-administrativo municipal contra el acuerdo del Ayuntamiento de dicho Salas de los Infantes de 19 de enero último, que desestimó no haber lugar a que se dotase en dicha villa dos plazas de Médico titular, recurso que ha tenido por interpuesto en providencia de 12 del corriente.

Burgos 12 de marzo de 1925.—El Secretario, Amando Fernández Soto.—V.º B.º—El Presidente, Eladio Rodríguez Valeiras.

Alcaldía de Burgos.

Habiéndose manifestado por el mozo Baldomero Ortega Villanueva, número 100 del sorteo celebrado en la segunda Sección de Recluta de esta capital para el reemplazo del Ejército, correspondiente al año de 1924, que continúa la ausencia en ignorado paradero de su padre Jerónimo Ortega Manzanedo, hijo de Eugenio y Juliana, que nació en Briviesca, partido judicial de id. y provincia de Burgos, el día 30 de septiembre de 1876, de 47 años, estatura regular, color moreno, ojos y pelo castaño, bigote largo y al pelo y complejión sana y sin defecto físico, se anuncia en cumplimiento a lo que se dispone en el párrafo 5.º del artículo 145 del Reglamento de 2 de diciembre de 1914 para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, a fin de que la persona que conozca el actual paradero del mismo lo comuniqué a esta Presidencia a los efectos procedentes.

Burgos 12 de marzo de 1925.—El Presidente de la segunda sección de Recluta, José García Inés.

Alcaldía de Miranda de Ebro.

Hallándose formado el padrón de cédulas personales de este distrito para el año 1925-26, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Miranda de Ebro 13 de marzo de 1925.—El Alcalde, J. de Santiago.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Celada del Camino, Baniel, Sedano, Salazar de Amaya, Miraveche, Eterna, Ibeas de Juarros, Grijalba.

La Piedra, Villarmero, Los Barrios de Villadiego, La Nuez de Abajo, Villabilla de Villadiego, Villasilos, Merindad de Sotoscueva.

Alcaldía de Villaescusa la Sombria.

Habiendo sido incluido en el alistamiento para el reemplazo actual, formado por este Ayuntamiento, el mozo Miguel Barrio García, hijo de Francisco y Lucía, cuyo paradero se ignora, y no habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados el día 8 del actual, se le cita por el presente anuncio para que antes del día 22 del actual lo verifique, apercibido que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Villaescusa la Sombria 12 de marzo de 1925.—El Alcalde, Demetrio Mena.

Alcaldía de Miraveche.

La cobranza del importe de los repartimientos sobre utilidades y gastos de este municipio, del tercer trimestre del corriente año económico, tendrá lugar en esta casa consistorial de diez a catorce del día 22 del mes actual, y durante los restantes días del mismo mes, de doce a catorce, en el domicilio del Recaudador, D. Ricardo Díez Ruiz, de esta vecindad.

Los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas en los días señalados, incurrirán en los recargos de instrucción, y les serán exigidas por la vía de apremio al igual que los deudores de trimestres anteriores.

Miraveche 14 de marzo de 1925.—El Alcalde, Filiberto González.

Alcaldía de Condado de Treviño.

La cobranza del tercer trimestre del repartimiento de utilidades de este municipio para el ejercicio actual, se halla abierta al público los días 20, 21 y 22 en la casa consistorial, y los atrasos, desde el día 20 al 30, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, a fin de que puedan evitarse el apremio consiguiente a que daría lugar la falta de pago.

Treviño 14 de marzo de 1925.—El Alcalde en cargos, Cándido Fernández.

Anuncios particulares

PIELES

DE CORDEROS, OVEJAS Y CARNEROS

Se compran en la Fábrica de Guantes de la calle de los Pisones, núm. 8 (carretera de Cardenadijo). 11-15